



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION GERENCIAL N° 002-2021-GM-MPR

Requena, 11 de Enero de 2021.

VISTO:

El Oficio N° 007-2021-GAF-MPR, de fecha 11 de Enero del 2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe Legal N° 301-2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre Opinión Presupuestal Favorable de Apoyo Económico, y;

CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Título Preliminar, Artículo II que, literalmente faculta a los Gobiernos Locales gozar de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante HOJA DE TRAMITE N° 911, de fecha 01 de Setiembre de 2020, la Señora MARIA ELENA ARIMUYA FLORES, SOLICITA APOYO SOCIAL ECONOMICO (COMPRA DE MATERIALES POR REUBICACION DE VIVIENDA);

Que, mediante Informe N° 119-2020-GDSyE-GM-MPR de fecha 10 de Setiembre de 2020 la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, remite a la Gerencia Municipal, solicitud de apoyo social a favor de la Sra. María Elena Arimuya Flores;

Que, la Gerencia Municipal mediante proveído N° 4664, deriva a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, solicitando Opinión Presupuestal;

Que, mediante Oficio N° 285-2020-GPPO-MPR, de fecha 15 de Setiembre de 2020, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, remite la Opinión Favorable, por concepto de apoyo social económico, estando supeditado a la disponibilidad financiera de la Institución;

Que, la Gerencia Municipal con proveído N° 4764 de fecha 15 de Setiembre de 2020, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emita opinión legal;

Que, mediante Informe Legal N° 301-2020-MPR-OAJ, de fecha 16 de Setiembre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica declara procedente el apoyo social económico solicitado por la Señora **María Elena Arimuya Flores**, por concepto de Compra de Materiales por Reubicación de vivienda, estando supeditado a la disponibilidad financiera de la institución, asimismo declara procedente proyectar la Resolución Gerencial;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 025A-2019-MPR-GM, de fecha 09 de Abril de 2019, la Gerencia Municipal aprueba la Directiva sobre "**Otorgamiento de Apoyo Social en la Municipalidad Provincial de Requena**";

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION GERENCIAL N° 002-2021-GM-MPR



Que, la Directiva N° 001-2019-MPR de fecha 09 de Abril de 2019, referente al Otorgamiento de Apoyo Social en la Municipalidad Provincial de Requena, brinda apoyo social a organizaciones sociales son fines de lucro, así como a personas naturales y a la población más vulnerables que se encuentran en extrema pobreza, así como en situaciones de emergencia temporal que afecta la calidad de vida del ciudadano, a fin de cubrir gastos de índole de asistencia médica, social, educativa, cultural y deportiva. Apoyo de consecuencia de proyectos y programas que se orientan en beneficios del Distrito;



Que, el otorgamiento de Apoyo Social en la Municipalidad Provincial de Requena, tiene por efecto las acciones desarrolladas, orientadas a brindar o facilitar el acceso de determinados bienes y servicios requeridos por la población que se encuentran en situaciones de emergencia temporal y que comprometan principalmente los apoyos de carácter cultural, deportivo, por emergencia (desastres naturales y otros) saneamiento, etc.;



Estando a los considerados expuestos en la presente Resolución y contando con las visas de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Desarrollo Social y Económico; y en uso de las Facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades, confiere a esta Gerencia Municipal concordante con la Resolución N° 036-2020-A-MPR, de fecha 02/01/2020.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER EL APOYO SOCIAL ECONÓMICO A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ELENA ARIMUYA FLORES, (COMPRA DE MATERIALES POR REUBICACION DE VIVIENDA), POR UN MONTO DE S/. 2,216.00 (DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS Y 00/100), ESTANDO SUPEDITADO A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la ejecución de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo precedente, cumpliendo con los requisitos establecidos para dichos fines.

ARTÍCULO TERCERO - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación en el Portal de Transparencia y/o en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Requena.

ARTÍCULO CUARTO - PONER en conocimiento el contenido de la presente Resolución a las instancias competentes para fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Prov. de Requena
Lic. Adm. Fermosedo Roberto Cardenas
Gerente Municipal

OAJ
GAF
GPPO
GDSyE
GM